



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS identificada con Cédula de Ciudadanía 51890690, se inscribió en nuestro servicio el día 25/09/2006.

El presente certificado se genera el día 02/05/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



 CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA

COMVEZCOL

MATRICULA PROFESIONAL 00999

**GONZALEZ MATEUS
FIDELIGNA**

C.C. 51.890.690 BOGOTA D.C. (CUND)

PROFESION: MEDICA VETERINARIA ZOOTEC.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



Esta tarjeta es un documento público personal e intransferible y constituye la identificación profesional de los Médicos Veterinarios, Zootecnistas y Médicos Veterinarios Zootecnistas autorizados para ejercer en el Territorio Nacional de conformidad con la ley 073 de 1985 y decreto 1122 de 1988.

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia solicita a las autoridades prestar colaboración al titular de este documento.



JORGE TORRES GAMEZ
Presidente

COMVEZCOL AV. 30 No. 39A-85 TELÉFONO: 2632420

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NACIONAL UNIVERSITARIO
DE VELEZ - SANTANDER

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION N° 2332 DEL 5 DE ABRIL DE 1974

CONFIERE A

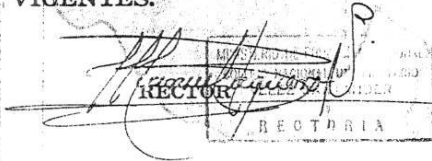
FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS

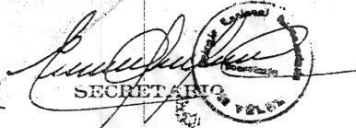
IDENTIFICADO CON T.I. 680223-04271 DE LANDAZURI

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS
VIGENTES.


RECTORIA


SECRETARIA

DADO EN VELEZ, NOVIEMBRE 29 DE 1985

ANOTADO AL FOLIO 390

LIBRO DE REGISTRO N°

SECRETARIA DE EDUCACION

Coordinación de

Registro y

Diplomas

VELEZ - SANTANDER

N° 4667

EN VELEZ, A 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

EL NOTARIO 1.º DEL CIRCULO DE VELEZ
SANTANDER TESTIFICA QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CO
51 original
QUE TUVO A LA VISTA
27 DIC 2011
Jose Antonio Fuentes Roc
NOTARIO



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES

CONFIERE EL TÍTULO DE

MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

A

FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS

C.C. No. 51.890.690 EXPEDIDA EN BOGOTÁ

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

No. 301

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 13 DIAS DE DICIEMBRE DE 1994

EL NOTARIO 1o. DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
SANTANDER TESTIFICA QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON
LA ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
27 DIC 2011
Jose Antonio Fuentes Roda
NOTARIO

RECTOR

EN DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

REGISTRADO AL FOLIO 330 DEL LIBRO DE DIPLOMAS

Nº 00221

DILIGENCIADO EN VILLAVICENCIO

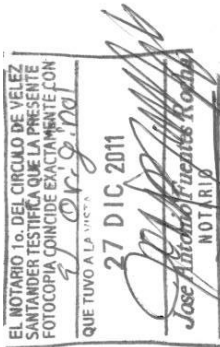
La Notaria Segunda del Circulo de
Bucaramanga TESTIFICA. Que esta
fue tomada de fotocopia
autenticada que tuve a la vista.

SVLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
VILLAVICENCIO, DICIEMBRE 30 DE 1994
Notaria Segunda del Circulo
Bucaramanga

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y
**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE COLOMBIA**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TÍTULO DE:
**ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA
PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS**



A
FIDELIGNA GONZÁLEZ MATEUS

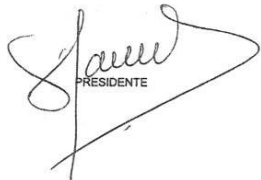
C. C. No. 51.890.690

EXPEDIDA EN: BOGOTÁ, D. E.

**QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS
ACADÉMICOS DEL PROGRAMA**

BOGOTÁ, D. C.

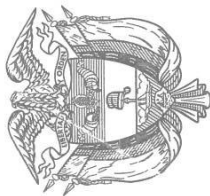
18 DE JUNIO DE 2004


PRESIDENTE


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE POSTGRADOS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Fideligna González Mateus

C.C. No. 51890690 de Bogotá D. C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

**Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del
Aprendizaje Autónomo**

Registro M.E.N. 10675

Dado en Bogotá, D.C., el día 22 del mes de Junio de 2013

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 1772 Fecha 22 de Junio de 2013 Registro de Diploma N° 60355, Libro 16, Folio 12

República de Colombia



Y en su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento N° 110418 de 2016

Teniendo en cuenta que

Fideligna González Mateus

D.I. N° 51890690

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según
Resolución de Programa N° 110507 de 2019
le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

**Técnico Laboral por Competencias en
Avalúos**

A stylized, cursive signature in black ink, appearing to read 'Martha Sánchez Niño'.
Martha Sánchez Niño
C. C. 37830733
Representante Legal

Bogotá, 21 de diciembre de 2019

Libro de Certificaciones N° 15 Acta N° 038 Folio N° 015

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



**El Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma
de Bucaramanga, UNAB**

**‘Misión
TIC 2022’**

certifican que

Fideligna Gonzalez Mateus

identificado(a) con **CC 51890690**

**cursó y aprobó con éxito el programa: Técnico laboral en
habilidades en programación con énfasis en aplicaciones web
de Misión TIC 2022, con una intensidad horaria de 800 horas.**

El certificado se expide a los **DOS (02)** días, del mes de **FEBRERO** de 2022

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Ministra TIC

Daniel Arenas Sealey
Decano Facultad Ingenierías

Juan Carlos Martínez Quintero
Director Proyecto Misión TIC 2022 UNAB



Escanea aquí



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS** identificada con cédula de ciudadanía No 51.890.690 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.2232315- 08 de febrero de 2021.

Objeto: Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro agroturístico de la Regional Santander.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y Veintidós (22) días, sin exceder el calendario académico 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses veinte (20) días, sin exceder el calendario académico 2021.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales Se fijó en la suma de Cincuenta y cinco millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$55.276.667)

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander-Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 – 7248114

Calle 16 No. 14-28, Socorro-Indicativo (097) Tels: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones específicas:

- Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA. Extensionismo Tecnológico.
- Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento.
- Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.
- Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo a las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General.
- Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.
- Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio.
- Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo De intervención de acuerdo a las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 1 Empresas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander-Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 – 7248114

Calle 16 No. 14-28, Socorro-Indicativo (097) Tels: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas.

- Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática SENNOVA “Extensionismo Tecnológico” de la Dirección General a nivel nacional y a nivel local con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo.
- Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo SENNOVA del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.
- En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa.
- Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento.
- Cumplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación.
- Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales. Producto (s) asociado (s) a las obligaciones contractuales: 1.1 Por cada empresa asignada debe evidenciar, Acta de inicio proceso de consultoría GD-F-007V.02. 2.1 Informe de sensibilizaciones realizadas con empresas donde se da a conocer a empresarios los detalles de la estrategia #Mipymesettransforma, al empresario, se valida la aceptación del servicio con el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander-Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 – 7248114

Calle 16 No. 14-28, Socorro-Indicativo (097) Tels: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



empresario y se define los compromisos y responsabilidades por parte del empresario que acepta el servicio. GCF -005 V. 05. 3.1 Por cada empresa asignada se debe evidenciar, Acta de concertación de plan de mejora GD-F-007 V.02, Formato de Priorización de áreas de intervención y/o necesidades (según formato estandarizado), Formato Plan de mejora (según formato estandarizado). 4.1 Por cada empresa asignada se debe evidenciar Acta de inicio de intervención o desistimiento GD-F-007, Informe de diagnóstico inicial GC-F -005 V. 05, Acta de concertación de plan de mejora GD-F-007 V.02, Formato de Priorización de áreas de intervención y/o necesidades (según formato estandarizado), Formato Plan de mejora (según formato estandarizado), Formato de seguimiento (según formato estandarizado), Informe Final Ciclo GC-F -005 V. 05, Acta cierre de intervención GD-F-007. 5.1 Por cada empresa asignada se debe evidenciar Formato Plan de mejora (según formato estandarizado), Formato de seguimiento (según formato estandarizado). 6.1 Entrega de documentos virtuales soporte de ejecución de la estrategia en el repositorio del Centro de Formación, de cada una de las empresas que está acompañando, teniendo en cuenta los direccionamientos y las recomendaciones dadas desde el responsable de la línea Programática SENNOVA - Extensionismo Tecnológico. 6.2 Certificación de proceso de consultoría emitido por empresa en documentos con imagen corporativa de la empresa. 7.1 Evidenciar gestión (correo electrónico o WhatsApp o mensajes de texto o llamadas) adelantada con los empresarios, invitándolos a que diligencien encuesta de satisfacción al finalizar el ciclo de asesoría. 8.1 Entrega de información, reportes o

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander-Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 – 7248114

Calle 16 No. 14-28, Socorro-Indicativo (097) Tels: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



informes solicitados por el responsable de la línea Programática SENNOVA - Extensionismo Tecnológico de Dirección General, la Regional o el Centro de Formación. 9.1 Acta de participación en reuniones o eventos programados desde el responsable de la línea Programática SENNOVA - Extensionismo Tecnológico de Dirección General, la Regional o el Centro de Formación. 10.1 Acta de seguimiento por parte del dinamizador tecnológico del Centro de Formación, como mínimo una mensual. 11.1 Entrega de documentos soporte de ejecución de la estrategia en el repositorio nacional de Extensionismo Tecnológico, de cada una de las empresas que están siendo acompañadas por el extensionista del Centro de Formación, teniendo en cuenta los direccionamientos y las recomendaciones dadas desde el responsable de la línea Programática SENNOVA - Extensionismo Tecnológico. 12.1 Entregar documentos soporte de acompañamiento desarrollado en las empresas, según la metodología de extensionismo tecnológico. 13.1 Formato de seguimiento (según formato estandarizado)

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Secop II, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.

TULIO ALEXANDER SAUTISTA RODRÍGUEZ

Subdirector (E) Centro Agroturístico Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

LAURA YINET MENESES R.
Proyectó: Laura Yinet Meneses Ruiz
Cargo: Apoyo Archivo.

Revisó: Jhonatan Alexander Ortiz
Cargo: Jurídico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander-Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 – 7248114

Calle 16 No. 14-28, Socorro-Indicativo (097) Tels: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.890.690 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. CO1.PCCNTR.1597850 de 29 de mayo de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad..

Plazo: Siete (7) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de junio de 2020

Fecha de terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2020

Término de ejecución: En ejecución, seis (6) meses, dieciséis (16) días, a la fecha de expedición del presente certificado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales Se fijó como valor total para el contrato la suma de Treinta y seis millones cincuenta mil pesos m/cte. (\$36.050.000,00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT).
- Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora.
- Al finalizar la intervención se realizará: a) Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. b) Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesettransforma, buscando una mejora continua.
- Mantener comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa.
- Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas.
- En el contexto de la estrategia #MiPymesettransforma“ Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista, brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país.
- Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA.
- Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y el aplicativo SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.


NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto: Luz Dary Portilla P. Por Luz Dary Portilla P.
Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels.: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA HACIENDA
DE VÉLEZ

EDWIN MATEUS MENDOZA | NIT 13956525-5
313 8093682 | Régimen común

CERTIFICACION

Certificamos que la Señora **Fideligna González Mateus** identificada con cédula de ciudadanía 51890690 expedida en Bogotá, laboró en esta empresa como asesor apícola, desde el 15 de enero de 2017 hasta el 30 de mayo de 2019.

Con las siguientes funciones:

Dirige y facilita el proceso para que los apicultores elaboren los productos y servicios propios de la ocupación apícola, con base en el desarrollo de conocimientos, técnicas, habilidades, destrezas y actitudes.

Evaluar el trabajo del apicultor, preparando, aplicando los conocimientos transmitidos en la asesoría.

Se expide a los trece días del mes de septiembre de 2019.

Edwin Mateus Mendoza
C.C. 13.956.525



REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-VÉLEZ

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION
AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - VELEZ**

HACE CONSTAR

Que la señora, **FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.890.690 expedida en Bogotá. Prestó sus servicios a esta entidad mediante las siguientes Órdenes de Prestaciones Servicios:

- N° 130 del 28 de Febrero de 2002, con una duración de (300) Horas que se desarrollaran en tres (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Sanidad Animal. Centro de Vélez.
- N° 1337 del 06 de Noviembre de 2002, con una duración de (150) Horas que se desarrollaron en dos (2) meses, en impartir formación profesional en el área de Ganadería. Centro de Vélez.
- N° 521 del 01 de Agosto de 2003, con una duración (360) Horas que se desarrollaron en (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Formulación de Proyectos, formulación y evaluación de proyectos. T.P en administración de empresas agropecuarias. Centro de Vélez.
- N° 70 del 26 de Enero de 2006, con una duración de (200) Horas que se desarrollaron en cuatro (4) meses, en impartir formación profesional en el área de formulación y evaluación de proyectos. Centro de Vélez.
- N° 182 del 26 de Septiembre de 2006, con una duración de (160) Horas que se desarrollaron en tres (3) meses, en impartir formación profesional en el área de Asociatividad y Emprendimiento formación complementaria. Centro de Vélez.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 8 No. 2 este par. Tel. 756 3017 - 7533502
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270
www.sena.edu.co



REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-VÉLEZ

Continuación Certificación, Sra. Fideligna Gonzalez Mateus

- N° 119 del 27 de Marzo de 2007, con una duración de (400) Horas que se desarrollaron en seis (6) meses, en impartir formación profesional en el área de Sanidad Animal, Nutrición Animal, Mejoramiento Genético, Construcciones Rurales Agropecuaria para formación complementaria. Centro de Vélez.
- N° 119 del 27 de Marzo de 2007, con una duración de (400) Horas que se desarrollaron en seis (6) meses, en impartir formación profesional en el área de Sanidad Animal, Nutrición Animal, Mejoramiento Genético, Construcciones Rurales Agropecuaria para formación complementaria. Centro de Vélez.
- N° 160 del 13 de Junio de 2007, con una duración de (380) Horas que se desarrollaron en siete (7) meses, en impartir formación profesional en el área de producción ganadera sostenible para el programa de jóvenes rurales. Centro de Vélez.
- N° 5 del 2 de Abril de 2008, con una duración de (850) Horas que se desarrollaron en ocho (8) meses, en impartir formación profesional en el área de gestión del sistema productivo de la empresa pecuaria, ordeño de animales en la empresa pecuaria, producción ganadera sostenible. Centro de Vélez.
- N° 61 del 2 de Marzo de 2009, con una duración de (200) Horas que se desarrollaron en dos meses, en impartir formación profesional en el área de seguimiento programa de ganadería de programa jóvenes rurales. Centro de Vélez.
- N° 239 del 20 de Octubre de 2009, con una duración de (300) Horas que se desarrollaron en dos (2) meses, en impartir formación profesional en el área de profundización en producción ganadera ecológica para el tecnólogo en producción pecuaria. Centro de Vélez.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 8 No. 2 este par. Tel. 756 3017 - 7533502
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270
www.sena.edu.co



REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-VÉLEZ

Continuación Certificación, Sra. Fideligna Gonzalez Mateus

- N° 40 del 27 de Enero de 2010, con una duración de nueve (9) meses, en impartir formación profesional en el área de pecuaria formación titulada y complementaria. Centro de Vélez.

Fecha de inicio: 27 de Enero de 2010
Fecha final: 26 de Octubre de 2010

- N° 385 del 05 de noviembre de 2010, con una duración de un (1) mes y diez días, en prestar un servicio de carácter temporal como instructor. centro de Vélez.

Fecha de inicio: 05 de noviembre de 2010
Fecha final: 14 de diciembre de 2010

Se expide en Vélez, a los Once (11) días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.

Orlando Ariza Ariza

NRO

**EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4**

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 51,890,690 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número 11132, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 01 de agosto de 2005 al 15 de diciembre de 2005, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

- a) Realizar estudios orientados al diseño, actualización y reorientación de currículos académicos formales y de proyección social.
- b) Diseñar, elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos asignados en calidad de director, además de libretos y guiones para su almacenamiento y circulación en diversos formatos: impresos en papel, CD, multimedia y ambiente WEB, acorde con los estándares establecidos institucionalmente.
- c) Desempeñar funciones de acompañamiento tutorial de los cursos académicos en los cuales ejerce funciones de dirección, o de otros cursos afines compatible con su perfil y nivel de formación.
- d) Diseñar estructuras para el desarrollo del sistema de evaluación de los cursos asignados y elaborar pruebas técnicamente delimitadas para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes acorde con parámetros institucionales.
- e) Tramitar información pertinente relacionada con los cursos académicos asignados en calidad de director, rutinariamente o por solicitud de las instancias académicas institucionales.
- f) Asesorar a los tutores de cursos afines a los asignados para garantizar la calidad de los procesos de acompañamiento que estos realizan a los estudiantes acordes con la planeación y diseños de procesos establecidos.
- g) Diseñar y desarrollar proyectos de investigación afines a las actividades académicas que realiza y acorde con las políticas, líneas y programas de investigación institucionales
- h) Participar en redes académicas con pares internos y externos a la institución para el desarrollo de proyectos afines a su campo de desempeño en la búsqueda de alternativas de solución a problemáticas específicas.

- i) Asesorar a estudiantes que desarrollan proyectos de investigación afines a sus campos de trabajo.
- j) Participar activamente en la programación y desarrollo de Comités de carácter nacional, seccional o local en los cuales fuesen asignados, relacionados con aspectos tales como: académico, pedagógico, tecnológico, investigativo, proyección social, educación permanente u otras temáticas de interés institucional, según el caso.
- k) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección social de la institución.
- l) Realizar actividades de coordinación académica, sea de investigación, proyección social, bienestar institucional, de programas de pregrado o pregado, en los niveles nacional o seccional, que no excedan el 15 % del tiempo de dedicación de su vinculación.
- m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación, relacionados con la dirección de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de investigación en educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

Que mediante resolución número 0057-724, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 01 de marzo de 2008 al 30 de junio de 2008, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 1495-102, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 22 de agosto de 2008 al 21 de diciembre de 2008, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

- a) Realizar estudios orientados al diseño, actualización y reorientación de currículos académicos formales y de proyección social.
- b) Diseñar, elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos asignados en calidad de director, además de libretos y guiones para su almacenamiento y circulación en diversos formatos: impresos en papel, CD, multimedia y ambiente WEB, acorde con los estándares establecidos institucionalmente.
- c) Desempeñar funciones de acompañamiento tutorial de los cursos académicos en los cuales ejerce funciones de dirección, o de otros cursos afines compatible con su perfil y nivel de formación.
- d) Diseñar estructuras para el desarrollo del sistema de evaluación de los cursos asignados y elaborar pruebas técnicamente delimitadas para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes acorde con parámetros institucionales.

- e) Tramitar información pertinente relacionada con los cursos académicos asignados en calidad de director, rutinariamente o por solicitud de las instancias académicas institucionales.
- f) Asesorar a los tutores de cursos afines a los asignados para garantizar la calidad de los procesos de acompañamiento que estos realizan a los estudiantes acordes con la planeación y diseños de procesos establecidos.
- g) Diseñar y desarrollar proyectos de investigación afines a las actividades académicas que realiza y acorde con las políticas, líneas y programas de investigación institucionales
- h) Participar en redes académicas con pares internos y externos a la institución para el desarrollo de proyectos afines a su campo de desempeño en la búsqueda de alternativas de solución a problemáticas específicas.
- i) Asesorar a estudiantes que desarrollan proyectos de investigación afines a sus campos de trabajo.
- j) Participar activamente en la programación y desarrollo de Comités de carácter nacional, seccional o local en los cuales fuesen asignados, relacionados con aspectos tales como: académico, pedagógico, tecnológico, investigativo, proyección social, educación permanente u otras temáticas de interés institucional, según el caso.
- k) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección social de la institución.
- l) Realizar actividades de coordinación académica, sea de investigación, proyección social, bienestar institucional, de programas de pregrado o pregado, en los niveles nacional o seccional, que no excedan el 15 % del tiempo de dedicación de su vinculación.
- m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación, relacionados con la dirección de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de investigación en educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

Que mediante resolución número 1071, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 02 de febrero de 2009 al 31 de mayo de 2009, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 3561, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 21 de agosto de 2009 al 20 de diciembre de 2009, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

- a) Realizar el acompañamiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de los cursos, orientación sobre los métodos de estudio, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las competencias que el estudiante va asumiendo, acorde con los parámetros establecidos por la institución.
- b) Interactuar de manera dinámica con los directores de cursos y los tutores de cursos afines mediante la creación de redes de trabajo colaborativo con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y del mejoramiento de los procesos de aprendizaje del mismo.
- c) Participar de manera activa en los procesos de elaboración y actualización de los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, mediante el intercambio de experiencias con los tutores que acompañan a los estudiantes en cursos afines.
- d) Elaborar pruebas destinadas a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo y validar las pruebas elaboradas por colegas que acompañan los procesos tutoriales de cursos afines, acorde con lineamientos institucionales.
- e) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y el rendimiento de la productividad del estudio independiente.
- f) Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, con base en los lineamientos establecidos por la institución.
- g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines.
- h) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección social de la institución.
- i) Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación afines a las actividades académicas y tutoriales que realiza, acorde con las políticas, líneas y programas de investigación institucionales.
- j) Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos de proyección social pertinentes a los lineamientos institucionales establecidos y proponer campos de acción sobre problemáticas relacionadas con procesos educativos a poblaciones vulnerables.
- k) Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos de investigación mediante el acompañamiento específico a los procesos de diseño, formulación y realización de los mismos orientados a fortalecer la formación investigativa del estudiante.
- l) Participar como directores y jurados de los proyectos de grado realizados por los estudiantes.

m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación relacionados con la dirección o tutoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de investigación relacionados con la educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

Que mediante resolución número A-109, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 16 de febrero de 2010 al 08 de junio de 2010, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número A-268, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 01 de septiembre de 2010 al 18 de diciembre de 2010, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de los cursos, orientación sobre los métodos de estudio, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las competencias que el estudiante va asumiendo, acorde con los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con los directores de cursos y los tutores de cursos afines mediante la creación de redes de trabajo colaborativo con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y del mejoramiento de los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Participar de manera activa en los procesos de elaboración y actualización de los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, mediante el intercambio de experiencias con los tutores que acompañan a los estudiantes en cursos afines.

d) Elaborar pruebas destinadas a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo y validar las pruebas elaboradas por colegas que acompañan los procesos tutoriales de cursos afines, acorde con lineamientos institucionales.

e) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y el rendimiento de la productividad del estudio independiente.

f) Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, con base en los lineamientos establecidos por la institución.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines.

h) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección

social de la institución.

i) Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación afines a las actividades académicas y tutoriales que realiza, acorde con las políticas, líneas y programas de investigación institucionales.

j) Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos de proyección social pertinentes a los lineamientos institucionales establecidos y proponer campos de acción sobre problemáticas relacionadas con procesos educativos a poblaciones vulnerables.

k) Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos de investigación mediante el acompañamiento específico a los procesos de diseño, formulación y realización de los mismos orientados a fortalecer la formación investigativa del estudiante.

l) Participar como directores y jurados de los proyectos de grado realizados por los estudiantes.

m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación relacionados con la dirección o tutoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de investigación relacionados con la educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

Que mediante resolución número A-68, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 04 de febrero de 2011 al 23 de diciembre de 2011, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de los cursos, orientación sobre los métodos de estudio, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las competencias que el estudiante va asumiendo, acorde con los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con los directores de cursos y los tutores de cursos afines mediante la creación de redes de trabajo colaborativo con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y del mejoramiento de los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Participar de manera activa en los procesos de elaboración y actualización de los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, mediante el intercambio de experiencias con los tutores que acompañan a los estudiantes en cursos afines.

d) Elaborar pruebas destinadas a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo y validar las pruebas elaboradas por colegas que acompañan los procesos tutoriales de cursos afines, acorde con lineamientos institucionales.

- e) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y el rendimiento de la productividad del estudio independiente.
- f) Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, con base en los lineamientos establecidos por la institución.
- g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines.
- h) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección social de la institución.
- i) Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación afines a las actividades académicas y tutoriales que realiza, acorde con las políticas, líneas y programas de investigación institucionales.
- j) Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos de proyección social pertinentes a los lineamientos institucionales establecidos y proponer campos de acción sobre problemáticas relacionadas con procesos educativos a poblaciones vulnerables.
- k) Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos de investigación mediante el acompañamiento específico a los procesos de diseño, formulación y realización de los mismos orientados a fortalecer la formación investigativa del estudiante.
- l) Participar como directores y jurados de los proyectos de grado realizados por los estudiantes.
- m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación relacionados con la dirección o tutoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de investigación relacionados con la educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

Que mediante resolución número A-72, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 17 de febrero de 2012 al 23 de diciembre de 2012, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

- a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.
- b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.
- c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros

establecidos por la institución.

d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.

h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

Que mediante resolución número A-0073, como **DOCENTE OCASIONAL de MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 01 de febrero de 2013 al 23 de diciembre de 2013, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

a) Cursar o haber cursado y aprobado el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

b) Certificarse en el Curso de Formación de Formadores de la UNAD.

c) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.

- d) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.
- e) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.
- f) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.
- g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- h) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.
- i) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- j) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.
- k) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.
- l) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 2720, como **DOCENTE OCASIONAL de MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 06 de febrero de 2014 al 20 de diciembre de 2014, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

- a) Realizar el acompañamiento permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, efectuar el seguimiento sistemático e individual del rendimiento académico, retroalimentar constantemente las inquietudes o dudas temáticas en el curso y evaluar los resultados del aprendizaje, conforme a los parámetros establecidos por la institución.
- b) Interactuar de manera dinámica con el director y los tutores de la red académica de curso, con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes

y el mejoramiento de la calidad de los contenidos y prácticas pedagógico-didácticas a efectos de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Elaborar y actualizar los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, de acuerdo con los directores de curso y las políticas institucionales.

d) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.

e) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido..

f) Ejercer como director y/o jurado de los proyectos de grado, par o árbitro de artículo, cuando así se le requiera.

g) Presentar proyectos de investigación en las convocatorias internas o externas de acuerdo con las líneas de investigación de las escuelas, la modalidad de educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y para el desarrollo regional y la proyección comunitaria.

h) Realizar escritos y publicaciones relacionadas con su ejercicio docente, investigativo y/o de desarrollo regional o proyección comunitaria, que evidencien la calidad de su productividad académica, para su beneficio personal y de la institución.

i) Asistir a las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás comités institucionales a los que sea citado.

j) Dar respuesta oportuna a las diferentes peticiones, quejas y reclamos efectuados a través del SAU de acuerdo con su actividad.

Que mediante resolución número 2984, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 7439, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.

2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.

3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
8. Evaluar al director de curso.
9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

Que mediante resolución número 3481, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 19 de marzo de 2016 al 13 de junio de 2016, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 7614, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO

AMBIENTE, para el periodo del 24 de agosto de 2016 al 27 de diciembre de 2016, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
8. Evaluar al director de curso.
9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o

proyecto de investigación cuando se le requiera.

16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días de junio de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

3c41232e15c08eedd4b538e04f213e3d

2017-06-09 10:16:39

Para las entidades que requieran verificar la certificación laboral, ingresar al portal de Talento Humano <http://thumano.unad.edu.co>, Consulta de Certificaciones Laborales.

**EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4**

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 51,890,690 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número 1071, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 02 de febrero de 2009 al 31 de mayo de 2009, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 3561, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 21 de agosto de 2009 al 20 de diciembre de 2009, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

- a) Realizar el acompañamiento a los procesos de transformación digital a las empresas agropecuarias (pymes y mipymes) y de transformación agroindustrial en la región a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de sistemas de transformación digital, acorde con los parámetros establecidos.
- b) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación que agregan valores de transformación digital a las actividades de proyección social.
- c) Elaborar planes en sistemas de gestión de transformación digital relacionados con la asesoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de planeación estratégica y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, en empresas agropecuarias, acuícolas y agroindustria en la zona de influencia.

Que mediante resolución número A-109, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 16 de febrero de 2010 al 08 de junio de 2010, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número A-268, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 01 de septiembre de 2010 al 18 de diciembre de 2010, en el centro regional de VELEZ.

- a) Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos de proyección social pertinentes a los lineamientos con procesos de sistemas de gestión en transformación Digital a empresas del área de influencia y a poblaciones vulnerables.
- b) Realizar el acompañamiento a los procesos de transformación digital a las empresas agropecuarias (pymes y mipymes) y de transformación agroindustrial en la región a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de sistemas de transformación digital, acorde con los parámetros establecidos.

Que mediante resolución número A-68, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 04 de febrero de 2011 al 23 de diciembre de 2011, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número A-72, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 17 de febrero de 2012 al 23 de diciembre de 2012, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número A-0073, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 01 de febrero de 2013 al 23 de diciembre de 2013, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 2720, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 06 de febrero de 2014 al 20 de diciembre de 2014, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 2984, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 7439, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 3481, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO** de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 19 de marzo de 2016 al 13 de junio de 2016, en el centro regional de VELEZ.

Que mediante resolución número 7614, como DOCENTE OCASIONAL de **MEDIO TIEMPO**

de la ESCUELA DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE, para el periodo del 24 de agosto de 2016 al 27 de diciembre de 2016, en el centro regional de VELEZ.

FUNCIONES.

- a) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias sistematizadas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad de la transformación digital de empresas del área y así mejorar el rendimiento de la productividad.
- b) Realizar el acompañamiento a los procesos de transformación digital a las empresas agropecuarias (pymes y mipymes) y de transformación agroindustrial en la región a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de sistemas de transformación digital, acorde con los parámetros establecidos.
- c) Elaborar planes en sistemas de gestión de transformación digital relacionados con la tutoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de planeación estratégica y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, a empresas agropecuarias, acuícolas y agroindustria en la zona de influencia.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días de junio de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0
3c41232e15c08eadd4b538e04f2
13e3d 2017-06-09 10:16:39

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INSTITUTO AGRICOLA

ALTO JORDAN, SANTANDER

EL SUSCRITO RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO AGRICOLA ALTO JORDAN (S)

H A C E C O N S T A R

Que FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS, con C.C. # 51.890.690 de Bogotá, Médico Veterinario, laboró en este Instituto como Profesora por el sistema de horas cátedra en el área de Producción Pecuaria, durante el tiempo comprendido entre el 3 de agosto de 1992 al 30 de Julio de 1994.

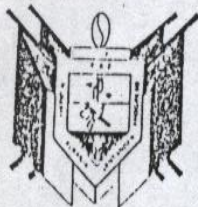
Que la doctora en mención demostró eficiencia, buen desempeño y excelente conducta en su cargo.

Se expide y firma en Alto Jordán, a los 20 días de abril de 1.996.



Alirio Cordero Medina
ALIRIO CORDERO MEDINA Pbro.
Rector (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ALBANIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la Doctora FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS, identificada con cédula de ciudadanía número 51.890.690 expedida en Bogotá, laboró como DIRECTORA de la UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) de esta localidad desde el 01 de Abril de 1.999 al 31 de Diciembre de 2.000.

Que la doctora en mención demostró eficiencia y excelente calidad laboral durante el ejercicio de sus funciones.

Se expide en Albania, Santander a los tres (3) días del mes de enero de 2001.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. V. Rodriguez Ariza', is written over a horizontal line.

JOSE VICENTE RODRIGUEZ ARIZA
Alcalde Municipal



Departamento de Santander
ALCALDÍA MUNICIPAL
SANTA HELENA DEL OPÓN

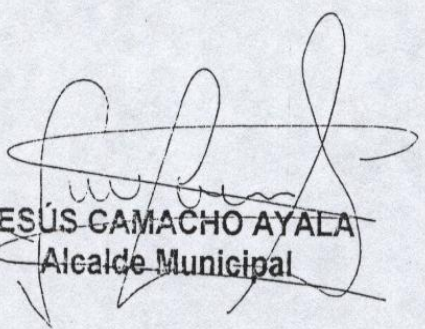
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la Doctora **FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.890.690 expedida en Bogotá revisando archivos existentes en este despacho laboro como Directora de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA de esta localidad desde el 20 de enero de 1996 al 15 de mayo de 1998.

Se expide a solicitud de la interesada.

En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero de mil tres (2003).



JESÚS GAMACHO AYALA
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal Landázuri

C E R T I F I C A :

Que la doctora FIDELIGNA GONZALEZ MATUES; identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 51.890.690 expedida Bogotá y T.P. Nro. 0999 del M.A., laboró en esta Entidad desde el Primero de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cinco, a Treinta y Uno de Diciembre del mismo año, como Directora de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATAS de este Municipio.

Expedida en Landázuri Sder, a los Veinticuatro días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis.

Alfonso Pinto Castellanos
Alcalde



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS identificado(a) con CC 51890690 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/02/2017
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-VELEZ
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **51.890.690**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51890690
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 6# 8A 35 TELÉFONO:	6380451
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7879047708	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2056818088

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 185.600
SUBTOTAL:			1	\$ 185.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 145.000
SUBTOTAL:			1	\$ 145.000
TOTAL PAGADO:				\$ 330.600

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222127759



WEB
21:37:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51890690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de mayo de 2023, a las 21:39:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51890690
Código de Verificación	51890690230501213947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:19 PM horas del 01/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51890690**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MATEUS FIDELIGNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2023 01:13:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51890690** y Nombre: **FIDELIGNA GONZALEZ MATEUS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59389528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fusagasugá, 02 de Mayo de 2023
Ciudad y fecha

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos
sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Fideligna González Mateus identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 51890690 expedida en Bogotá D.C., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma
Nombres y Apellidos Fideligna González Mateus
C.C./ C.E./ P.P 51890690 Bogotá D.C.

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:06 horas del 09/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51890690**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ MATEUS FIDELIGNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 9.450

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
03 DÍA	05 MES	2023 AÑO	FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	
Ciudad					
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULAR				SENA	
Nombre de la empresa				Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
GONZALEZ MATEUS FIDELIGNA				Genero	Edad
				FEMENINO	55 AÑOS 2 MESES 6 DÍAS
Apellidos y Nombres				Documento de Identificación	
				CC	51.890.690
				Tipo	Número
Cargos					
INSTRUCTORA					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
APTO CON RECOMENDACIONES					
Observaciones: .					
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
OPTOMETRÍA		✓		OCUPACIONAL ÉNFASIS CARDIOVASCULAR	
PERFIL LIPIDICO		✓		EVALUACIÓN OCUPACIONAL ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	
GLICEMIA		✓		OCUPACIONAL ÉNFASIS PSICOSOCIAL	
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL : PARA VISIÓN CERCANA		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
VALORACIÓN POR EPS : CONTROL MEDICO GENERAL OPTOMETRIA		SVE VISUAL		HACER DEPORTE	
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
RECOMENDACIONES EN HÁBITOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE. DIETA SALUDABLE, EFECTUAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR DURANTE 30 MINUTOS DIARIOS, INICIAR PROGRAMA DE EJERCICIOS QUE INCLUYAN ESTIRAMIENTOS, REALIZAR LAS PAUSAS ACTIVAS 5 MINUTOS CADA 2 HORAS, RECOMENDACIONES DE HIGIENE POSTURAL, USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN LA LABOR					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico		Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: VARGAS ARCILA SANDRA E R. M.: 0698-03 L.S.O.: 2462-15		 Firma: _____ Nombre: GONZALEZ MATEUS FIDELIGNA CC: 51.890.690			
Código de Seguridad		CC: 51.890.690			
Z1053F1L9450					



Orden: 230503008



230503008

Paciente: GONZALEZ MATEUS FIDELIGNA
Identificación: 51890690
Edad: 55 Años
Fecha y Hr. 03/05/2023 08:21
Fecha y Hr. Imp.: 03/05/2023 01:46

Empresa:
Origen: TVO SALUD OCUPACIONAL
Medico: SANDRA VARGAS

ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA
QUIMICA			
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	74 (H)	mg/dL	45 - 65
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	181 (H)	mg/dL	0 - 150
COLESTEROL TOTAL	274 (H)	mg/dL	0 - 200
GLUCOSA EN SUERO	91.0	mg/dL	70.0 - 110.0
TRIGLICÉRIDOS	97	mg/dL	0 - 150
VLDL COLESTEROL	19.3	mg/dl	0.0 - 0.0

Validado por: NANCY MAGALY SANTOS GARCIA



OPTICA DRA. MONICA CAGUA

Calle 9 # 6 - 42 local 106 CC Jardín Plaza Fusagasugá
3105602089

D M A

NOMBRE: Fidelino González EDAD: 55 años
DOCUMENTO IDENTIDAD: 51890690 OCUPACION: Ingeniero
ANTECEDENTES PERSONALES: No repunta

ANTECEDENTES OCULARES: Uso gafas hace ± 5 años

USA CORRECCION	☒ SI	TIPO DE CORRECCION	GAFAS	☒ MONOFOCAL	BIFOCAL	PROGRESIVO	☒
	NO		LENTE CONTACTO	L.RIGIDO	BLANDO	OTRO:	
USO	VL	VP	VL Y VP	TIEMPO DE USO	± 1 año	ULTIMO CONTROL	± 1 mes

SINTOMAS

ARDOR	ENROJECIMIENTO	LAGRIMEO	DOLOR	DISMINUCION AV VISION CERCA	NINGUNO
PRURITO	CEFALEA	CANSANCIO	FOTOFOBIA	DISMINUCION AV VISION LEJOS	OTRO:

EXAMEN EXTERNO

HIPEREMIA	☒	PINGUECULA	☒	PTERIGIO	☒	PTOSIS PALPEBRAL	NINGUNO
INY.CONJUNTIVAL	☒	EDEMA PALP.	☒	SECRECION	☒	OTRO	

Agudeza Visual		VL sin corrección	VP sin corrección	P.H.	VL con corrección	VP con corrección
	OD		20/25	1 M	)	20/20
OI		20/25	1 M	20/20		0.5 M
AO		20/25	1 M	20/20		0.5 M

Cover Test Lejos:	6m	☒	40 cms.	☒	20 cms.	☒
-------------------	----	-------------------------------------	---------	-------------------------------------	---------	-------------------------------------

Oftalmoscopia	OD	☒	OI	☒
---------------	----	-------------------------------------	----	-------------------------------------

Retinoscopia	OD	☒	A.V.	20/20	OBSERVACIONES:
SOBRERREFRACCION	OI	☒	A.V.	20/20	
	ADD		A.V.		

ESTEREOPSIS	☒	VISION CROMATICA	☒
-------------	-------------------------------------	------------------	-------------------------------------

CONDUCTA: Se sigue con las gafas por comodidad

H520 H/PIA	H521 MIOPIA	H522 ASTIGMATISMO	☒	H524 PRESBICIE	☒	Z711 EMETROPE	OTRO
------------	-------------	-------------------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------	------

MONICA CAGUA QUEVEDO
OPTOMETRA
REG 3042 CTNPO
U. DE LA SALLE